JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Veinticuatro (24) de Enero de dos ml veintidós (2022).

Referencia: PROCESO No. 2020-00051-00
Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
Demandado: JOSE LEOMAR PARDO CHINGATE

C. PRINCIPAL

En atención al Informe Secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

No se tiene en cuenta el citatorio del artículo 291 del Código General del Proceso, allegado junto con el escrito que antecede y que le fue remitido al demandado a través de la empresa de mensajería PRONTO ENVIOS con resultado positivo, pues revisada la misma se observa que se hizo alusión a una fecha diferente a la del mandamiento de pago a notificar.

En consecuencia, se **REQUIERE** a la parte demandante para que proceda a nuevamente a enviar dicha citación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LEIDY MILENA MOSQUERA CASTRO
Juez

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL UNE CUNDINAMARCA 24/01/22

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 001

La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 25 de Enero de 2022, a la hora de las 8 a. m. Art. 295 C.G.P.

FLOR MARINA PARDO BERNAL
SECRETARIA